



APF | ASOCIACIÓN
PARAGUAYA
DE FÚTBOL

A LA ATENCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA APF

CIRCULAR APF N° 41

Luque, 9 de enero de 2020

Vigencia del nuevo Reglamento de Selecciones Nacionales de la Asociación Paraguaya de Fútbol

Señoras y señores,

A través de la presente correspondencia, comunicamos que la normativa arriba referenciada fue aprobada por el Consejo Ejecutivo de la APF en fecha 16 de diciembre de 2019 se encuentra en vigor desde el día 06 de enero de 2020.

Esta innovación reglamentaria tiene como objeto regular todo lo referente a la organización y administración de las selecciones nacionales, sin distinción de modalidad, categoría o división, bajo la dependencia y supervisión de la Asociación Paraguaya de Fútbol.

En tal orden de cosas, el reglamento específico está estructurado en cinco (5) títulos; en el Título I, *Disposiciones Generales*, se determina el ámbito de aplicación de la normativa, tanto a los jugadores convocados a las selecciones nacionales, como a su dirección deportiva, además de los planteles técnico, médico, auxiliar y administrativo de cada modalidad, categoría o división.

Se aborda en el mismo título el régimen de liberación de jugadores para las selecciones nacionales y se enuncian una serie de normas básicas de conducta; quedando en claro la obligación inexcusable de los clubes de liberar a sus jugadores cuando sean convocados a integrar las diferentes selecciones nacionales, sean de la división, categoría o modalidad que fuesen, por lo cual, el eventual incumplimiento implicaría la aplicación de una sanción disciplinaria.

En el Título II, concerniente a la *Estructura, Organización y Administración*, se desarrollan las características, responsabilidades, atribuciones, funciones y otras cuestiones particulares de la dirección deportiva, de los planteles técnico, médico, auxiliar y administrativo, además del plantel de jugadores convocados.



+595 21 759 9000



Parque Olímpico. Ñu Guasú, Luque.

www.apf.org.py



APF | ASOCIACIÓN
PARAGUAYA
DE FÚTBOL

En lo que hace al *Derecho Material* desarrollado en el Título III, se detallan una serie de artículos multisectoriales – de orden deportivo, médico, nutricional, logístico y de seguridad – que van desde cuestiones concretas como las concentraciones, las sesiones de entrenamiento, los partidos, el uso de dispositivos electrónicos, los descansos, exámenes médicos, control de dopaje, régimen de comidas, atuendo y equipamiento, hasta asuntos de mayor relevancia como la expresa prohibición de implicación en apuestas, juegos de azar o actividades similares y en el amaño de partidos.

El Título IV, *Régimen Disciplinario*, prescribe el ámbito sancionador, los principios sancionadores, sus órganos de aplicación y clasifica las infracciones disciplinarias en faltas leves, graves y muy graves. Asimismo, contempla las sanciones aplicables con base en el nivel de relevancia de las transgresiones, la libre apreciación de las pruebas y el régimen de prescripción.

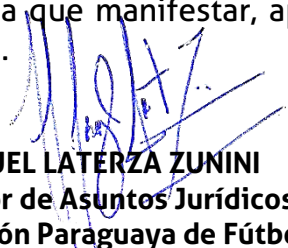
Para culminar, el Título V contiene las *Disposiciones Finales* y de forma, cerrándose el documento con un Anexo I constituido por una "*Declaración de Comprensión y Cumplimiento del Reglamento de Selecciones Nacionales*" que deberá ser suscrito por cada persona sometida a la normativa expuesta.

Como podrá observarse al profundizar el análisis del reglamento, el espíritu de sus disposiciones se funda en la lógica de que una convocatoria a la selección nacional supone el honor y el orgullo de ser parte de un grupo de pocos elegidos para representar a toda una nación, lo que compromete de manera seria a cumplir con parámetros de orden, respeto y disciplina necesarios para mantener un funcionamiento armónico y adecuado en el colectivo de las selecciones, sin distinción.

Puede accederse al Reglamento de Selecciones Nacionales en el siguiente link:

<https://www.apf.org.py/laravel-filemanager/files/69/5e14aad325cc6.pdf>

Sin otro tema que manifestar, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.


MIGUEL LATERZA ZUNINI
Director de Asuntos Jurídicos
Asociación Paraguaya de Fútbol


LUIS KANONNIKOFF DARDANO
Secretario General
Asociación Paraguaya de Fútbol



+595 21 759 9000



Parque Olímpico. Ñu Guasú, Luque.

www.apf.org.py